

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA TARDE.

Barcelona.

Hoy debía salir para Madrid el M. I. Sr. Rector de esta Universidad literaria.

—Esta mañana ha llegado á Barcelona en el vapor *Alicante* de paso para Madrid, el embajador de los Estados Unidos cerca de la corte de España, Mr. Preston, con su señora, cuatro niños y un criado.

—Anoche volvió á reunirse la Comision consultiva para el ensanche de esta capital, y terminó á hora bastante adelantada la discusion del dictámen pendiente. No podia ciertamente revelarse mayor celo ni trabajarse con mas ahinco para presentar cuanto antes al Excmo. Ayuntamiento este dictámen, que refiriéndose á todo lo concerniente al levantamiento del plano, es la base de los demás trabajos que deben hacerse hasta dejar terminada por completo la tarea de que está encargada dicha Comision consultiva.

—Hemos adquirido de voz pública algunos pormenores relativamente á los asesinatos de Santa Perpetua. La mujer que sucumbió despues de haber recibido mas de veinte puñaladas, no era viuda, sino que estaba casada con el hermano del procesado. Este se presentó en la casa, en donde no se le habia visto habia mas de diez y seis años, para reclamar una cantidad, pero lo hizo con aire jovial y amistoso. Por la noche asesinó á la madre y á uno de los hijos, hirió al otro dejándole por muerto, y acribilló de heridas á la inocente criatura que estaba en la cuna.

Se asegura que al ser detenido en S. Andrés por un guarda de consumos, auxiliado de un alguacil, si bien no confesó el crimen, manifestó tener noticia de la perpetracion del mismo, y de que las victimas eran cuatro y no tres como alli se decia. El Sr. juez de Tarrasa, que se constituyó en el lugar de la horrorosa catástrofe, se estaba ocupando de la instruccion de las primeras diligencias del sumario, cuando le fué presentado el presunto reo. Parece que este contempló impasible á las desdichadas victimas, pero que perdió su serenidad y confesó su crimen al ver comparecer al otro de los muchachos á quien él creia muerto y que fué el que habia declarado anticipadamente todos los pormenores de aquella espantosa tragedia acusando á su propio tio. Añádese que interrogado este porque habia sacrificado á la niña que estaba en la cuna y que no pertenecia á la familia, dijo haberlo hecho para que con sus lloros no llamase la atencion de los vecinos, y que confesó además que despues estuvo esperando al hermano en cierto sitio por el cual creia que debía pasar al regresar del trabajo, con objeto de inmolarlo tambien á su rencorosa furia. Providencialmente no pasó por dicho sitio.

La familia asesinada era por su honradez muy apreciada en el pueblo. Los procedimientos se instruyen con la mas recomendable actividad. La vindicta pública está en ello interesada.

El guarda de consumos á quien se debe esta importante captura se llama Pedro Campaná, quien al saber que el reo habia entrado en una posada de San Andrés no le perdió de vista hasta que se llevó á cabo su aprehension.

—Mañana tiene lugar el quinto baile de los que se dan en el Teatro Principal, el cual promete ser muy lucido. He aquí el programa de las piezas que en él se tocarán:

1.^a parte.—Wals, Il deserto, Ferran.—Rigodon, La infanteria, Fornelio.—Schotisch, Apolo, Vilar.—Lanceros, Del principe, Biosca.—Redowa, Elisa, Fornelio.—Cazadores de Africa, Biosca.

2.^a parte.—Wals, Philiberte, Straus.—Rigodon, Los coribantes, Vilar.—Schotisch, El guerrillero, Agut.—Redowa, Il trovatore, Biosca.—Rigodon, L' enfant prodigue, Mozart.—Polka, La esperanza, Vilar.—Galop, La bacanal, Marraco.

SOCIEDAD DEL BORNE.—Mañana á las dos y media de la tarde llegará á esta ciudad el señor Carnaval. Por lo tanto se avisa á todas las personas que quieran formar parte de la comitiva, que ha de recibirle y acompañarle hasta su Palacio, que comparezcan á las dos de la tarde en la Estacion del ferro-carril del Este, ó de Mataró; advirtiéndole que la entrada será por la puerta que está frente de la Riba, pudiendo entrar tambien por ella las caballerías y carruajes que han de servir para los del acompañamiento.

Para el caso (lo que no se espera) que compareciese alguno con disfraz que ofendiese la moral, no será admitido; y al efecto habrá en dicha Estacion algunos comisionados.

La carrera que seguirá en su entrada el señor Carnaval es la siguiente (véase el número de esta mañana de este periódico).

Todas las personas de esta ciudad (aunque no vayan despues en la comitiva de la entrada) que deseen pasar á la vecina ciudad de Mataró, y venir despues en el tren especial en que irá el señor Carnaval pasarán á casa de D. Sebastian Junyent, situada en la plaza del Borne, tienda de alpargatería, en donde se les entregará una contraseña, que será presentada al tomar la papeleta de ida del carril, y satisfaciendo el valor de esta y cuatro reales mas se les entregará en dicha Estacion otra papeleta que presentándola en la estacion de Mataró, servirá de entrada para regresar en el tren especial.

Por último se suplica á los presidentes ó jefes de comparsas que quisieren concurrir en el citado dia de la entrada que se sirvan pasar á casa de D. Sebastian Junyent.

En atención que la carrera de la entrada es larga, para el caso que hubiese anochecido se pide por favor á los vecinos que iluminen los balcones.

Barcelona 1 de marzo de 1859.—La Comision.

—Segun se nos ha manifestado, la estatua que debe representar el Carnaval, está trabajada en cera por D. José Malagarriga.

—Acabamos de recibir la siguiente carta de Mataró:

La comision nombrada por los casinos mataronenses para recibir el Carnaval y obsequiar á sus admiradores del Borne de Barcelona, acaba de recibir el siguiente despacho telegráfico:

Tordera, á las ocho de la mañana. El Carnaval ha llegado sin novedad. Esta noche entrará en Mataró.—Preparad públicos y rarísimos festejos para obsequiar el Augustísimo Huésped.

Y lo traslado á V. S., añadiéndole que nos divertiremos mucho.

Mataró 2 de marzo de 1859.—*Alegre Risotada.*

—Leemos en el *Diario de Villanueva* del martes:

«En la noche de ayer y á consecuencia de oportuna invitacion de la magnífica Junta Municipal de Beneficencia, se celebró una reunion de esta corporacion y comisiones de los cuatro casinos, de señores oficiales de caballería de Calatrava acantonados en ésta, de los directores de musicas y otras varias personas, para organizar una vistosa y lucida cabalgata para verificar una cuestacion en favor de las desvalidas clases confiadas al cuidado de la Junta mencionada.»

—Ayer, además del *Diario Mercantil* que cuenta ya seis años de existencia, ha empezado á publicarse en Tarragona un nuevo periódico, titulado: *Tarraconense*. Copiamos del mismo los siguientes parrafos:

«El Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis ha introducido algunas mejoras en la institucion de Arciprestes, disponiendo una nueva division de Arciprestazgos que empezará á regir desde hoy. En otro número daremos los detalles de esta reforma.»

—Podemos comunicar á nuestros lectores muy lisonjeras noticias acerca del estado en que se hallan los trabajos de la linea férrea de Reus á Montblanch.

La esplanacion está terminada hasta muy cerca de Alcover. En la seccion comprendida desde Reus al rio Francolí se ocupan 200 trabajadores, pero se han aumen-

tado algunas brigadas, y en breve el número de operarios llegará á 700 en la primera seccion.

Por la parte de la Riba y Vilavertr hay empleados cerca de 800 hombres, cuyo número tambien se procura elevar.

Se adelanta rápidamente en las obras del puente de la Selva y en otras de menor importancia, intermedias entre Alcover y Reus.

Al mismo tiempo un comisionado de la Sociedad Borrás, Canals y compañía, empresarios de la construcción de la vía, se encuentra en Madrid gestionando la concesión definitiva de la prolongación de Montblanch á Lérida cuyos estudios preliminares, presupuestos, etc., están debidamente aprobados y muy pronto será presentada la cuestión al Congreso de diputados.

Igualada 1.º de marzo.

Por mas que digan los periódicos de Madrid, no es cierto que D. Manuel Maria de Uhagon haya dejado de aspirar á la representación de este distrito en el Congreso, ni que sea el único candidato el señor Villalobos, sino que tambien aspira á la diputación el señor Castell de Pont, aunque el primero parece tener por ahora mayores probabilidades.

En esta villa no conoceríamos que estamos en la temporada del Carnaval, sino fueran los bailes de máscaras que se han dado en el Casino, habiendo estado los dos últimos, y particularmente el que se dió anteanoche, muy animados y concurridos.

Continuacion de la lista de suscripción á favor de las huérfanas de D. Tomás Brú.

Suma anterior, 6.604 rs., 24 mrs.

D.ª Joaquina Artigas, devanadora de seda, 16 mrs. Juan Calvet, 2 rs. Antonio Damians, 4. Un sugeto de distinto color político del que pertenecía el malogrado Brú. Cuando se trata de obras benéficas, débese contribuir sin distinción de matices, 19. J. C. y R., 12. Estéban Nadal, 10. Agustín Mir, 2. Juan Güell, 4. Juan Valls, de Igualada, 4. Domingo Camps, 1. Eduardo Giralt, 4. Tomás Parcerisa, 1. J. A. C., 4. Salvador Serra, 2. Antonio Lopez y Selles, 1. Ramona Sayola, 1. Francisca Llopert, 1. Anita Vidal, 17 mrs. Maria Puig, 17. Felicia Estrada, 1 real. Laura Estrada, 1. Carmen Herbella, 2. Ruperta Martínez, sobrina de Herbella, 5. Francisca Martínez, id., 2. Rosa Martínez, id., 2. Carlota Llansó, 1. Magdalena Blanch, 1. Francisco Jubé y Fortuny, 4. Antonio Masas, 2. Juan Folch, 2. Francisco Pamiás de Sirera, 1. T. V., 19. Antonio Pitoll, 4. Enrique Pitoll, 4. Federico Pitoll, 4. Alejandro Bargalla, 1. Alejandro Bargalla y Fiol, 1. Un escultor, 4. Conrado Sintas, 1. José Morera, 1. Pedro Mañé, 2. Manuel Sevia, 2. José Solé, 2. Benito Carol, 2. José Vivés, de Valls, 1. Un demócrata, 1. Un M., 1. J. C., 4. J. B., 32 mrs. J. C., 2. Antonio Grau, demócrata jornalero, 4. Eudaldo Camps, id. id., 4. Juan Morera y Martí, 2. Domingo Costa, 4. Un demócrata, 2. Pedro Duran, de Reus, 2. Pedro Ornosá, de id., 1 real, 6 mrs. Juan Gondolbeu, 2. Isidro Farré, 2. Pedro Quintana, 2. Maria Bofarull, obrera, 1. Ramon Parrodon, 19. Pedro Arbóix, mozo de fonda, 19. Francisco Vallhonrat, comerciante, 19. Juan Torras, hilador, 10. Juan Morera, pintador, 4. Carmen Güell y Matas, 2. Josefa Llosas y Güell, 2. José Serra y C., tejedor, 8. Un demócrata pour sang, id., 4. Bartolomé Tuduri zapatero, 8. José Aragonés, jornalero, 4. Salvador Capdevila, id., 4. Miguel Rusñol, id., 4. Manuel Riera, hojalatero, 10. C. J. y B., industrial, 10. José Cuadrat, operario, 4. G. A. y C., id., 2. Jaime Partaceli, carpintero, 2. Pedro Grau, peitrero, 12. Felipe Manent, cerrajero, 2. Un L., 4. Un J., 10. Antonio Deop, lampista, 4. A. J., mayordomo de hilados, 4. José V., 2. S. P., 4. B. N., 1. V. P., 2. P. R., 2. A. V., 2. J. C., 2. Un A. C., 5. Un M. de J., 19. Antonio Vila, 10. José Misé, 4. S. B., 4. Juan Coiret, 4. Pedro Terradas (pobre), de Figueras, primo del inmemorable mártir de la de la democracia, Abdon Terradas, de Figueras, 1. Mariano Pujol, de Figueras, y los amigos que me siguen, 4. Ramon Diví, de id., 4. M. O., demócrata, de id., 4. D. J. O., de id., 4. C. P., de id., 4. José Coll, de id., 2. R. C., de id., 2. Juan Bonavia, de id., 4. Pedro Barris, de id., 3. Narciso Bonavia, de id., 4. Juan Colomer, de id., 1. Caetano Batlle, de id., 1. Jaime Carola, de id., 1. Narciso Beah, de id., 1. Agustín Mas, de id., 2. A. C., de id., 2. V. A. O., de id., 2. Andrés Sagner, de id., 1. José Solana, de id., 2. J. B. S., demócrata, de id., 4. Gerónimo Aulé, de id., 2. Gerónimo Romans, de id., 2. Juan Matatas, de id., 4. Juan Busquets y Capdevila, de Rosas, 4. Joaquin Alegri, igual que los 23 individuos sobredichos de Figueras, son residentes en Barcelona y da por las huérfanas, 2. Pedro Sereras y Vergas, de Rosas, 2. José Planas, de la Bisbal, reside en Barcelona, 2. Una señora demócrata de Barcelona, 8. José Minis, 2. Diego Allimira, peon de albañil, 4. Francisco Rogé, 1 real, 2 mrs. Francisco de Asís Ramis, 16 mrs. Francisco Cañellas, 16. Antonio Artigas (mudo), republicano, 16. Un Juan, 1 rl.—Total, 7,107 reales, 26 mrs.

Barcelona 25 de febrero de 1859.—El depositario, Camilo Puigoriol.

Sigue abierta la suscripción en los puntos designados.

Por toda lo que antecede no firmado, el secretario de la Redacción, MODESTO COSTA Y TURELL

Gobierno de la provincia de Barcelona.

Habiendo empezado á recibirse desde ayer los partes telegráficos de las cotizaciones de Madrid, Paris y Lóndres, se advierte al público que todos los dias no festivos, en el momento de recibirse los despachos, quedará fijado un ejemplar en la portería de este gobierno, otro en la Casa Lonja, y otro en el zaguan del cuartel de la Guardia civil. Barcelona 2 de marzo de 1859.—Ignacio Llasera y Esteve.

Reunion literaria de Barcelona.

En la sesion celebrada el dia 26 del actual despues de leida la Memoria, se aprobaron los temas de discusion presentados por las secciones, acordándose poner en discusion en la sesion celebrada el dia 12 de marzo próximo en que actuará la sesion de filosofia, el siguiente tema: «¿De los sistemas carcelarios, la reclusion celular absoluta es preferible bajo el punto de vista moral é higiénico, á la reclusion en comun durante el dia y celular durante la noche?»

En la misma sesion fué admitido como á sócio residente, con ingreso á la seccion de ciencias naturales el licenciado en Farmácia don José Roca y Ferreras. Barcelona 28 de febrero de 1859.—El secretario general primero, José Canudas y Salada.

Parte comercial.

SANTANDER 23 DE FEBRERO.

Harinas.—Se han preocupado los ánimos con la agitacion desplegada en Castilla en el artículo de trigos, y mas especialmente en el de las harinas, habiendo llamado la atencion la intentada compra en Valladolid de 50.000 arrobas, situadas en nuestro mercado á precio en él de 17 rs., con plazo para el pago, cuyo contrato pendia solo de una corta diferencia en el tipo del interés con que debia compensarse el plazo mencionado.

Esta ocurrencia; sin embargo, no ha podido alterar la imposibilidad de nuestros compradores, que fiados en la baja, y á la vista de tanta existencia amontonada sin destino, no se impacientan por las noticias del interior. Así es que no estrañaríamos que fuesen ciertas dos ventas de que hemos oido hablar hoy mismo; una verificada á 16 3/4 precio dudoso, y la otra á 16 y medio con mayor firmeza, segun los informes, y ambas disponibles. Nada hemos visto cotizado por el Colegio de Corredores, por lo cual nos inclinamos á creer que estas transacciones hayan sido reservadas, si bien ignoramos la causa, por que á nadie se le oculta el verdadero estado actual de la plaza.

HAVRE 26 DE FEBRERO.

Algodones.—Esta mañana hemos recibido el siguiente parte, reasumiendo las noticias que trae de los Estados Unidos el vapor «Kangaroo» llegado á Liverpool:

Nueva York 12 de febrero: Mercado algodonerero muy encalmado.

Nueva Orleans 10 de febrero: Algodon clase middling 11 á 11 1/4, irregulares.—Arribos en los tres últimos dias 37,000 balas.

En esta las operaciones han estado muy encalmadas hoy; precios sin variacion.

Por extracto, el secretario de la redaccion, MODESTO COSTA Y TURELL.

EMBARCACIONES LLLEGADAS DESDE EL ANOCHECER DE AYER AL MEDIO DIA DE HOY.

Mercantes españolas.

De Valencia y Tarragona en 6 d. laud Amistad, de 23 t., p. Bautista Martí, con 12 pipas vino á D. José Sellent, 13 id. aguardiente y 23 cahices alubias á D. Francisco Rahola, 12 id. arroz á Don Ramon Huguet y 40 id. id. á D. Miguel Aurich.

De Aguilas y Tarragona en 6 d. laud Estrella, de 58 t., p. S. Lopez, con 400 fanegas maiz á la Sra. viuda Lajus, 665 id. y 200 id. trigo á D. Juan Estrany, 213 bultos esparto á D. Benito Vergés, 50 fanegas cebada á D. Ignacio Esteve y 1 caja géneros á D. José Pujol.

De Moncofar en 2 d. laud Carmelita, de 26 t., p. Vicente Lopez, con 70 millares naranjas.

De Marsella en 19 horas, vapor Alicante, de 379 t., c. D. L. Rivera, con 80 sacos fécula á los señores Balaguer hermanos, 37 id. á D. Ventura Nohet, 22 id. id., 15 bultos queso y sebo á don J. Vidal y Ribas, 29 id. anis á los señores Pujol y Grau, 5 id. drogas á D. Juan Roqué, 4 id. aambre á los señores Sala y Rodoreda, 10 barriles yesca al Ferro-carril de Zaragoza, 100 sacos azufre y 18 bultos quincalla, lana y seda á los señores Solá y Monner, 41 id. hierro y drogas á D. B. Fiol, 21 id. seda y maquinaria á D. P. Bobigas, 6 id. herramientas á D. A. Malaprade, 5 balas seda á D. Agustin Costa, 8 bultos champafia á D. J. Astier, 4 id. drogas á D. T. Cros, otros efectos para esta, 292 bultos de transito, 15 id. trementina y muestras, y 25 pasajeros. Consignado á D. Daniel Ripol.

Despachadas el 2.

Vapor español Pelayo, c. don Francisco Mercadal, para Marsella, con varios géneros.—Berg. gol. Blanca, c. don José Novó, para Bilbao, en lastre.—Berg. San José Mayor, de Mundeca, c. don Juan Bautista Sarrandicochea, para la Habana, con vino y varios géneros.—Laud Agustin, pa-

tron Mariano Castillo, para Aguilas, en lastre.—Laud Concepcion, p. Sebastian Cubells, para Vinaroz con azúcar y otros géneros.—Id. Remedio, p. Juan Bautista Miralles, para Vinaroz, con azúcar.—Id. María, p. Vicente Duran, para Castellon, en lastre.—Id. Juan, p. Antonio Ballester, para Va'encia, en lastre.—Id. Adolfo, p. Ramon Corechea, para Valencia, en lastre.—Id. San Rafael, p. Vicente Ramon Santa Eulalia, para Valencia, con pipas vacías y bultos generos del país. Laud Asi, p. José Marques, para Valencia, en lastre.—Bergantin prusiano Carolina, c. C. G. Waldorff, para Torreveja, en lastre.—Bergantin meklemburgués Clara y Matilde, c. S. F. Wols, para Torreveja, en lastre.—Bergantin inglés Catharine, c. Rberts, para Malta, en lastre.—Goleta inglesa Juliana, c. Bulland, para Cádiz, en lastre.—Además 8 buques para la costa de este Principado, con varios géneros y efectos.

Noticias nacionales.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO

Instrucción pública.—Negociado 1.º

Ilmo. Sr.: D. Sindulfo García Tuñon, Licenciado en jurisprudencia, ha recurrido á este Ministerio, por conducto del Rector de la Universidad de Oviedo, en solicitud de que se le devuelva el depósito que hizo como previene la legislación vigente para ser admitido á los ejercicios de aquel grado, fundándose en haber obtenido despues el premio extraordinario.

Vistos los artículos 254, 256 y 322 del reglamento de 10 de setiembre de 1852, y considerando que el premio consiste en la obtencion gratuita del grado á que se aspira; que los que á él quieren oponerse deben aguardar, sin hacer el depósito, á que llegue la época oportuna; que los alumnos que se adelantan á satisfacer tal depósito y recibir la investidura, renuncian tácitamente al premio; que no hay términos hábiles de admitir á los ejercicios de oposicion para un grado á la persona que le tiene; que esto se ha entendido siempre, no tan solo por los Rectores, sino por los mismos discípulos; y en fin, que el Rector de Oviedo, al fundar su dictámen favorable, no se apoya en ninguna disposicion reglamentaria, sino en practicas establecidas en aquella Universidad.

La Reina (Q. D. G.), oido el Real Consejo de Instrucción pública, se ha servido desestimar la instancia de D. Sindulfo García Tuñon, declarar nulo el premio que se le confirió, y mandar en su consecuencia que en casos análogos se atengan los Rectores á las disposiciones vigentes, sin tener en cuenta las practicas á ellas contrarias que hayan podido introducirse.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1859.—Corvera.—Sr. Director general de Instrucción pública. (Gaceta núm. 56.)

Correo de Madrid del 28 de febrero de 1859.

PARTE NO OFICIAL.

Con motivo de ser hoy domingo no ha habido Bolsa.

Madrid 27 de febrero.

(De la *Correspondencia autógrafa.*)

■ A la grata noticia que hemos dado del indulto concedido por nuestra augusta Reina de la pena capital á un soldado, sentenciado en Arganda por una falta que le hacia reo de muerte con arreglo á las severas prescripciones de la ordenanza militar, tenemos que añadir hoy, que en la noche del mismo dia otorgó gracia en favor de Francisco García, natural de la puebla de Montaval, condenado á muerte por el delito de homicidio. S. M. la Reina, con su bondadoso corazon, escuchó enternecida la súplica del procurador señor don Eugenio Santiago Aguado, que tuvo la honra de ser recibido en la régia audiencia con el objeto de impetrar la vida de aquel desgraciado.

—En la tarde del dia 16 se presentó un fuego alarmante en la calle Real del barrio alto, estramuros de Almeria, que en pocos minutos consumió algunos edificios y una gran cantidad de esparto preparado para embarcar. Las autoridades acudieron con oportunidad, siendo el primero el comandante de la Guardia civil don Juan Dominguez. Dos casas, correspondientes á doña Francisca Gimenez, de Barcelona, fueron presas de las llamas; y otra además se inutilizó para cortar el fuego. Tambien hay una mujer herida gravemente en la cara.



—La *Gaceta Militar* dice, que según parece, al fin se llevará á cabo la reduccion de dos compañías por batallón de los regimientos de línea y de cazadores, formándose, según dicen, algunos batallones de estos últimos, y agregando á los cuadros de provinciales los Capitanes sobrantes.

—Anoche el *Leon Español* señala el mes de marzo como plazo improrogable á la existencia ministerial del general O'Donnell. «Las brisas de marzo, dice el *Leon Español*, acariciarán al general O'Donnell en su retiro de Somosaguas.» Por fortuna no lija el año y aun le queda libre esta puerta para decir en su día, que el marzo de que hablaba no era el marzo del año actual. También el periódico opositor, volviendo á las andadas, dice que el señor Ros de Olano no será nombrado Capitan general de la isla de Cuba. Esperamos que las brisas de marzo del presente año acariciarán al general Ros de Olano en su travesía hácia la Reina de nuestras Antillas.

—En la Cámara de diputados portugueses ha quedado aprobado el concordato con la corte romana. Falta ahora la aprobacion de la Cámara hereditaria.

—Recibimos directamente nuevas y tristísimas noticias de Méjico. No solamente habia sido robado y destruido el magnífico establecimiento fabril de nuestro compatriota señor Barbolla, sino también las casas de otros españoles establecidos en la cañada de Cuernavaca, entre ellas la de don José de Llantada. Las depredaciones de los llamados constitucionales eran espantosas.

Casi todos nuestros compatriotas residentes en la república mejicana, habian firmado y entregado al cónsul general de España señor Escalante, una esposicion á S. M. impetrando una resolucion que alivie tantos males como agobian allí á los extranjeros, y particularmente á los españoles. Estos abandonaban sus casas y haciendas para salvar sus vidas, y aun en las poblaciones como Cuernavaca no se veian libres de aquellas hordas salvajes y sanguinarias.

«Los Alvarez, los Villalvas, los Degolladas, dice una de las cartas que tenemos á la vista, se cuidan poco de la suerte de los jornaleros y rancheros de tierra caliente; lo que ellos quieren es limpiar á Méjico de *gachupines* á quienes tanto envidian porque saben trabajar; á quienes tanto envidian porque no son perversos y sanguinarios como ellos; á quienes tienen horror porque no son cobardes ni asesinos como ellos.»

—Dice anoche un periódico, que según parece, el gobierno no admitirá la dimision presentada por el señor Mayans, sino en el caso de una estremada insistencia por parte del dimisionario.

—El señor D. Manuel Cebollino, jefe de negociado de la Direccion general de Contribuciones, ha sido nombrado inspector general del ramo en el tercer distrito.

—Habiéndose ya dado permiso para levantar las casas de la Barceloneta hasta piso tercero, y aumentándose las necesidades del vecindario, resulta sumamente estrecho el recinto del templo construido en otros tiempos y bajo distintas condiciones, por lo cual se ha elevado á S. M. la Reina una esposicion con el apoyo de las autoridades civil y eclesiástica para impetrar el ensanche de dicho templo.

—Dice anoche un periódico que el candidato del general O'Donnell para la intendencia de Palacio, es el señor marqués de Corvera, con objeto de dar cabida en el ministerio de Fomento al señor marqués de la Vega de Armijo. Es admirable como arreglan los destinos, no ya públicos, sino aun privados, los periódicos de la oposicion. Repetimos por la centésima vez que el presidente del Consejo de ministros no se ha mezclado, ni se mezclará en las atribuciones que son del esclusivo dominio de S. M., y que no hay motivo alguno para recelar siquiera que pueda modificarse el personal del ministerio.

—No contentos, sin duda, los habitantes de Lóndres con un palacio de cristal tan magnífico como el que tienen, se nos anuncia la creacion de otro mas, que ha de ser denominado «Palacio del pueblo.» Estará al Norte de la capital, y casi á igual distancia, aunque en direccion opuesta, al de Sydenham, independiente del que va á ser construido dentro del distrito metropolitano para la gran esposicion de 1861 y subsiguientes que hayan de celebrarse en cada década. Por lo tanto, una vez abierto este último, habrá tres monumentos colosales de instruccion y diversion pública.

—Parece que anteayer dos jóvenes estudiantes, de catorce años de edad, salieron de la Universidad disputando, y habiéndose desafiado eligieron por campo de la contienda la calle de la Manzana, donde efectivamente fueron con objeto de pegarse de cachetes; pero uno de ellos hubo de ensañarse de tal manera, que derribando en el suelo á su adversario, estuvo dándole puntapiés en el pecho hasta el punto de hacerle

echar sangre por la boca, que para ocultarla tapó el agresor con una bufanda y huyó del sitio de la catástrofe. Cuando fué descubierta, la víctima era ya cadáver.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Estracto oficial de la sesion celebrada el día 26 de febrero de 1859.

Abierta á las tres menos cuarto, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

El señor LATORRE (don Carlos): Ayer no recibí el *Diario* al salir de casa, y hasta por la noche no pude ver que se había padecido en mi discurso una equivocacion. Yo dije, hablando de las elecciones de mi distrito en la anterior legislatura, que el Congreso había hecho diputado al señor marqués de Remisa y no mis electores. El señor presidente me interrumpió, y se me hace decir que había sido equivocacion. Yo, lo que dije fué, que no calificaba el hecho.

El señor PRESIDENTE: Constará la reclamacion de V. S.

El señor TORRECILLA: Debo declarar que no he votado ningun artículo del proyecto de los 2000 millones mas que el 1.º, no obstante que en el *Diario* está mi nombre entre los que aprobaron el 6.º

El señor CALVO ASENSIO: Ayer pedí que constase en el acta la protesta que hice sobre la votacion, y he visto que no consta.

El señor GOICOERROTEA (don Roman): La mesa no ha creído conveniente que esto constase en el acta. El *Diario* ha padecido una omision. Yo dije, *constará en el Diario*, unico documento en que deben constar reclamaciones de esta especie.

Pasaron á la comision las peticiones presentadas en secretaría desde la semana anterior.

ORDEN DEL DIA.

Peticiones.

Se aprobó sin discusion el dictámen sobre la señalada con el número 42.

Sobre la 43 se presentaron los tres dictámenes siguientes:

Dictámen de los señores Calvo Asensio, Rodriguez (don Vicente) y Sagasta.

«Los que suscriben han examinado con el mayor detenimiento la peticion de varios suscritores á la estatua de Mendizabal, y no solo la creen digna de ser tomada en consideracion, sino que la juzgan de fácil e inmediata resolucion por el gobierno.

Los que suscriben opinarian que se tuviera presente en tiempo oportuno, si divisasen próxima la época en que el proyecto de ley presentado por el gobierno en las Cortes anteriores, ú otro análogo, hubiera de ser reproducido en las actuales. Pero nada indica que el gobierno de S. M. piense someter de nuevo á los cuerpos colegisladores el proyecto de monumentos públicos á los hombres célebres de nuestra patria, y no existiendo legislacion á que haya de someterse la ereccion de una estatua, costeada con suscripciones publicas voluntarias, hechas con el consentimiento de todos los gobiernos que se han sucedido en el pais en los seis años trascurridos desde que falleció el ilustre personaje, objeto de la admiracion de sus conciudadanos, y habiéndose suspendido condicionalmente la ejecucion de las obras del indicado monumento hasta que quedase terminado el proyecto de ley, que ya no existe, los que suscriben creen que este asunto no debe tener otros trámites que los que por la costumbre se han seguido en casos análogos, y siendo de la esclusiva pertenencia del gobierno, opinan que á él pase esta peticion.

Dictámen de los señores Letona, Perez Caballero y Paz.

«Un considerable número de suscritores á la ereccion de una estatua que perpetúe la memoria de don Juan Alvarez y Mendizabal, piden se adopte una resolucion sobre este asunto.

Los que suscriben proponen al Congreso que se remita al señor ministro de la Gobernacion.»

Voto particular del señor Alvarez Bugallal.

«Un considerable número de suscritores á la ereccion de una estatua que perpetúe la memoria de don Juan Alvarez y Mendizabal, piden que el Congreso adopte una resolucion sobre este asunto.

El diputado que suscribe, conforme con sus dignos compañeros de comision en la fórmula con que deben informar al Congreso sobre esta peticion, cree que, como individuo de la misma, debe abstenerse de toda calificacion y de todo juicio que recaiga sobre la justicia ó sin razon que pueda asistir á los peticionarios, puesto que su resolucion toca al gobierno; y como quiera que tres de los señores que componen la comision indican la que creen justa, y los otros tres se abstienen de ello sin motivar su disentiimiento, el diputado que suscribe, fundándose en la prohibicion que contiene el art. 188 del reglamento, es de dictámen que el Congreso se sirva acordar que esta peticion pase al gobierno.»

El señor SAGASTA: Deseo saber cual de los votos se ha de discutir antes; segun el espíritu del reglamento, debe ser el primero el que hemos firmado los señores Rodriguez, Calvo Asensio y yo.

El señor ALVAREZ BUGALLAL: Creo que el voto que debe discutirse primero es el que he tenido el honor de proponer, porque es el que mas se separa del pensamiento de los peticionarios.

El señor SAGASTA: Creo que el espíritu del reglamento da la iniciativa á los dictámenes de mas oposicion. Sin embargo, no tenemos inconveniente en que se discuta primero el voto del señor Bugallal.

El señor PRESIDENTE: Abrese discusion sobre el voto del señor Bugallal.

El señor SAGASTA: Hubo un cura en cierta aldea muy dado á predicar contra la usura, y decía: «Todo el que prestó dinero á mayor interés del 5 por 100, se condena. Oyólo un feligrés que le pagaba el 35 por 100, y al llegar un plazo, le entregó tan solo el 5.—¿Como no me traes todo el interés? le preguntó el cura.—Porque no se condena Vd., dijo el feligrés.—Calla, tonto, repuso el buen padre, yo os digo lo que debéis hacer, porque lo que he de hacer yo, eso yo me lo sé.» Esta es la filosofía del voto particular del señor Bugallal. Su señoría dice: «vosotros no podeis presentar preámbulos;» y combatiendo que se presente preámbulo, trae su señoría un voto con preámbulo mas estenso que el nuestro.

Pero nosotros no necesitamos que la mayoría y el gobierno, representados en la comision por el señor Bugallal, sancionará nuestro preámbulo. Estamos en nuestro derecho fundando nuestro dictámen. La comision puede elegir entre tres resoluciones, y por consiguiente puede decir las razones que le han movido á proponer una resolucion mas que otra.

No hay, pues, duda en que hemos usado de nuestro derecho fundando nuestro dictámen; pero aunque no fuera así, todavia tendríamos en nuestro abono infinitos precedentes. En todos los Congresos la comision de peticiones ha hecho preceder á veces sus dictámenes de estensos preámbulos. Ahora recuerdo el relativo á una peticion de un señor Prats, y no hace muchos días la comision presentó un dictámen sobre una pension, precedido de un preámbulo firmado por el señor Bugallal.

Tenemos, pues, en nuestro apoyo la sancion del señor Bugallal, que representa en esta comision á la mayoría y al gobierno.

Pero ¿por qué no se dice nada de los preámbulos relativos á ciertas peticiones, y se ponen obstáculos al preámbulo que nosotros traemos? ¿Es que han variado algunos de opinion y temen que se ponga en claro su inconsecuencia? Pues ese caso no lo habia previsto el reglamento. ¿Se cree que porque aqui haya preámbulos, la estatua de Mendizabal, semejante á la del Comendador, ha de venir á echar en cara á alguno tanta debilidad, tanta flaqueza, tanta decepcion? No teman los señores diputados que se hallan en ese caso que vengan los muertos á censurar su conducta: de esa mision se han encargado los vivos, si ya no su propia conciencia.

¿Dónde están ahora los que en la legislatura pasada llamaban débil y pusilánime á aquel gobierno? ¿Dónde están que no se levantan contra el actual, mas débil y pusilánime que aquel? ¿Qué se ha hecho de aquella actitud contra la reaccion, convertida ahora en otra cosa, respecto de un gobierno que viene siendo instrumento de la misma reaccion? ¿Qué ha sido de aquel clamoreo, que ahora queda en la garganta, y que se levantaba en defensa del decoro del país?

Ya no se trata de la ereccion de una estatua. Se trata de una cosa mas grave; se trata de evitar el papel ridiculo que estamos haciendo á los ojos de los estraños.

Murió el ilustre patriota, y todos los partidos tuvieron un solo pensamiento: el de honrar al hombre probo que habiendo sido hasta cierto punto dispensador de coronas Reales, que habiendo contribuido al desarrollo del sistema constitucional en España y al desenvolvimiento de nuestra riqueza, moria pobre. Sobre la tumba donde arengaron los hombres mas distinguidos de todos los partidos, incluso nuestro actual presidente, se decidió levantar una estatua á ese patriota. Se hace la suscripcion, se recoge el importe; se funde la estatua; la Reina la aloja en uno de sus palacios; se procede á la ejecucion de las obras para el pedestal; se obtiene el permiso del Ayuntamiento y del gobierno para ellas, y en este estado se manda suspender todo bajo un pretesto frívolo. ¿Que ha sucedido aqui? ¿Que papel hacemos ante los estraños? ¿No creerán que somos un país de locos? Lo que ha venido á hacerse por todos, contribuyendo todos á ello, llega el caso de ponerlo en planta y no se hace. ¿Que papel, señores, hace este país desgraciado! Desgraciado digo, porque no parece sino que la Providencia le ha condenado á no tener gobernantes que sepan sostener su dignidad! La mayor parte de vosotros habeis contribuido á la ereccion de la estatua; los ministros, como particulares y como ministros han contribuido; S. M. ha contribuido tambien prestando su beneplácito; y, sin embargo del deseo de todos, del pueblo, de los particulares, de la Corona, la estatua no se levanta. ¿Que hay, pues, aqui? ¿Que poder estraño se opone á los deseos de los poderes públicos? ¿Que fuerza estraña se opone á que se cumpla el deseo del pueblo español? Por el decoro del gobierno, por su prestigio, debe cuanto antes resolver esta cuestion.

¿Quiere dar á esto carácter político con tendencia hácia la reaccion ó hácia el progreso? Tenga valor para marchar á la reaccion ó al progreso. Si no quiere ó no puede salir de esa apatía, ¿que hace la mayoría que no acaba de sacarle de la posicion en que se halla? ¿Es posible que estemos así, y que cuando tanto se ha atacado al gobierno anterior porque no levantaba la estatua, se sostenga al actual que sigue la misma conducta? (El señor Romero Ortiz pidió la palabra.) Yo me alegro mucho que aqui se levanten las voces de los que en otro tiempo atacaron al gobierno porque no levantaba la estatua. Veremos cómo esplican su posicion. Y no se nos di-

ga que esta es cuestion de oportunidad. Podrá en otras cuestiones haber oportunidad ó inoportunidad. Pero, señores, oportunidad siempre hay para levantar sobre un pedestal de piedra una estatua de bronce. Esa palabra oportunidad fue al principio el manto con que se cubrian los que abandonaban sus antiguas doctrinas; y hoy es el velo con que se quiere ocultar la inconsecuencia.

¿Es posible que un gobierno cuyos individuos han atacado tan duramente al que suspendió las obras, continúe la misma conducta? ¿No podrá decirse que no se trataba entonces de dar á la estatua de Mendizabal un pedestal de piedra, sino de construir el pedestal del poder sobre el cual querian ciertos hombres colocarse? Entonces decian: «esta es la cuestion que va á enterar al ministerio;» y esta cuestion ahora, ¿os enterrará á vosotros? Cuando el gobierno vió construir el pedestal de su poder, ya no le importó el de la estatua: esta es la verdad.

Señores, no se venga a dar á esta cuestion carácter político. Nó: nosotros no se lo hemos querido dar; esperábamos que el gobierno, cumpliendo con su deber, llevaría á cabo lo que todos los gobiernos habian consentido y tolerado. Pero viendo que esto no sucede, hemos venido aquí á ver si escitamos sus sentimientos para que salga de esta situación insostenible.

No se trata de levantar una estatua á un hombre cualquiera; se trata del que ha contribuido mas que nadie a sostener un trono que se caia, que se derrumbaba: no ha habido un monarca que no haya levantado una estatua á aquel á cuyos esfuerzos debe la corona; y ¡desgraciado el monarca que muere sin haber cumplido este deber!

Señores, Mendizabal no necesita la estatua. Se le ha negado una de diez piés, y ahora tiene una que toca en las nubes: no se ha querido colocar una estatua en una plaza, y la tiene en todas las almas. Aquellos cuatro palos, hoy en ruinas, ¿qué significan mas que un monumento mayor que el que se quería levantar? Colocada la estatua, nadie habria visto en ella mas que una obra artística; pero aquellos cuatro palos representan la reaccion; postrada á sus piés y espantada de su memoria.

Salid, señores de esa apatía; de otro modo yo anuncio la muerte de este poder, y esa orquesta que hoy le acompaña, le abandonará para ir á saludar al nuevo sol que aparezca en la cámara Real.

A cambio de sus amigos, iremos nosotros á ponerle este epitafio:

«Aquí yace un Ministerio, que pasando su vida á modo de volatinero en ejercicios de equilibrio, murió sin conseguir ser Gobierno.»

Concluyo, porque el estado de mi salud no me permite estenderme mas.

El señor ALVAREZ BUGALLAL: El Congreso comprenderá cuán desventajosa es mi posición en este debate: siento que el señor Sagasta haya concluido tan pronto su discurso. Yo, que esperaba tratase la cuestion con su lucidez acostumbrada, he quedado defraudado en mis esperanzas. Deploro tambien no participar del entusiasmo estatuario del señor Sagasta. Creo que la Cámara habra hecho justicia ya del cuento con que su señoría comenzó su discurso y del epitafio con que le ha concluido: así como de tantas otras cosas, de tantas otras fantasías que acreditan la imaginación de su señoría. Por lo que á mi toca, lamento que mi imaginación no obedezca tan facilmente como la del señor Sagasta á la influencia primaveral del sol que nos alumbraba.

Todo el discurso del señor Sagasta sobre mi voto particular descansa en una hipótesis completamente poética, en la hipótesis de que yo me opongo á los preámbulos. Es todo lo contrario: creo que á estos dictámenes debe preceder un preámbulo; y yo, que opino que debe pasar la petición al Gobierno, debía decir por que me separaba de mis dignos compañeros.

¿Quiere saber el Congreso por qué no he firmado el dictamen suscrito por los señores Sagasta, Calvo y Rodríguez? Porque sus señorías, contra el art. 188 del reglamento, han recomendado esa petición diciendo que era justa y digna de tomarse en consideración. La resolución de esa petición pertenece al Gobierno, y en ese caso sus señorías debieron abstenerse de decir una palabra sobre su conveniencia, sobre su justicia. Yo no combatí la memoria de Mendizabal, como no combatí la de ningún hombre importante de mi país, cualesquiera que sea el partido á que pertenezca; pero aquí no se trata de eso. Se trata de cumplir el reglamento, y el reglamento prohíbe que se recomienden las peticiones cuya resolución no compete al Congreso, sino al Gobierno de S. M. Su señorías querían un debate; sin duda contaban con la feliz imaginación del señor Sagasta, que ha rebajado á sus amigos hasta el punto de creer que cuatro palos pueden ser mas eficaces para asustar á la reaccion que los esfuerzos de sus señorías.

Pero ¿á cuál de las fórmulas de reglamento debe darse la preferencia en este caso? Hemos convenido en que no debía adoptarse la fórmula «no há lugar á deliberar», y hemos creído tambien que esta petición debe pasar al Gobierno por ser de su competencia. Si pues hemos convenido en todo esto; si esta es doctrina inconcusa, están de mas todas las declamaciones, todos los recuerdos que su señoría ha evocado aquí. Hagan sus señorías una proposición de ley de monumentos públicos, y traigan aquí la cuestion francamente. Yo declaro en nombre de la mayoría, ya que el señor Sagasta me hace en este caso su representante, yo me atrevo á declarar en nombre de la mayoría que nadie teme este debate, que estamos dispuestos á tratar la cuestion fundamentalmente con nuestras opiniones y nuestros compromisos anteriores.

El señor LETONA: He pedido la palabra para defender el voto que he tenido la honra de firmar. Los tres dictámenes convienen en proponer que esta petición pase al gobierno; la diferencia está en que los señores Calvo Asensio y Sagasta recomiendan la petición; el señor Bugallal pone un preámbulo para resistir esa recomendación, y nosotros emitimos simplemente nues-

tro parecer, no creyéndonos autorizados por el reglamento para recomendar la petición ni razonar nuestro dictamen. El señor Bugallal y el señor Sagasta se han combatido mutuamente; uno y otro han estado fuera del reglamento.

He pedido también la palabra para protestar contra una aseveración del señor Sagasta. Su señoría califica al señor Bugallal de representante de la mayoría y del Gobierno. Nosotros hemos respetado el reglamento, y estando dentro del reglamento tenemos también la pretensión de representar a la mayoría, que no puede querer que el reglamento se infrinja.

El señor ROMERO ORTIZ: No voy a hacer un discurso, sino a exponer breves consideraciones. Empezaré por lamentarme de que se haya traído al debate político la cuestión de la estatua de Mendizabal. El día en que murió este hombre ilustre dejó de representar a un partido político para representar una de nuestras glorias nacionales. Tiene razón el señor Sagasta: todos los hombres notables de todos los partidos acompañaron el féretro, y un pueblo inmenso acudió a rendirle el último tributo. La comisión que se nombró para erigirle una estatua se dirigió a todo el partido liberal español. ¿Por qué, pues, esta cuestión ha tomado después un carácter político?

La comisión, en 12 de abril de 1855, se dirigió al Ayuntamiento pidiendo el permiso de colocar la estatua; esta comisión obtuvo la confirmación del permiso por el ministerio Istúriz: a ella fué a quien el ministro D. Ventura Díaz dirigió la Real orden mandando suspender los trabajos a consecuencia de ese proyecto de ley de monumentos, tristemente célebre, producto de esa fracción que se ha calificado por un ilustre senador de *mogigatoeracia*. Esa comisión ha venido constantemente representando a los suscritores al monumento de Mendizabal.

¿Por qué hoy esa comisión no se presenta a reclamar? Es cierto, como se ha dicho, que se ha buscado la firma de varios de sus individuos, y que habiéndose negado a darla, se apeló a otras personas muy dignas, sin duda porque entre ellas hay algún redactor de un periódico de oposición, pero que ninguna pertenecía a la comisión citada? ¿Es casual puramente la coincidencia de haber reunido mayoría cierta fracción de la Cámara en la comisión de peticiones momentos antes de haber venido aquí esa petición? No lo sé; pero la verdad es que se ha dicho que esa petición venía aquí con el objeto de promover un debate, y hacer aparecer como inconsecuentes a los individuos de cierta fracción de la mayoría, y sobre todo a los que nos hemos honrado siempre con la amistad de Mendizabal. El señor Mendizabal, siempre amigo de la libertad, emigrado en Inglaterra, con su arrojo y liberalismo colocó sobre las sienes de doña María de la Gloria la corona de Portugal; después contribuyó a afianzar en España el trono de Isabel II y las instituciones liberales. Rico, arrojó en la hoguera política toda su fortuna; pobre, no quiso recibir ni la cesantía de ministro. Sin embargo, nada de esto ha bastado para que dejara de ser injuriado por los que se llaman progresistas ardientes. Un periódico progresista de Madrid se espresaba así en 1851 después de cierto manifiesto sobre la Milicia nacional:

«Dice la *España*, en su número de ayer, con mucha seriedad, que los señores Cortina, Madoz y Mendizabal, han interpretado mejor que nosotros los sentimientos del partido liberal. Lo que han hecho los autores de tan inespereados manifiestos es *separarse para siempre de la comunión progresista*, porque no en vano se contrarian las tendencias y se falta a las tradiciones de un partido. No se forje ilusiones la *España*. Ni los señores Cortina, Madoz y Mendizabal, ni nadie podrán imponer su voluntad a los hombres del progreso para obligarlos a retroceder en el camino de las reformas.»

Aquí tenemos al señor Mendizabal arrojado del partido progresista por ciertos progresistas. Publicóse un contra-manifiesto por cierta persona, que no nombraré, y decía:

«Esfuérzase el señor Mendizabal en probarnos que sus principios fueron siempre los mismos. Yo, por mi parte, no tengo dificultad en darle crédito: cuando el señor conde de Toreno le llamó para ocupar el ministerio de Hacienda, bien convencido debía estar de sus opiniones, que patentizó en las persecuciones que hizo pesar sobre los liberales que pedían el respeto a la recién jurada Constitución de 1812; verdad es, que una vez entronizada la revolución, tuvo amagos de revolucionario.»

Otro periódico de una gran significación política, progresista también, se explicaba de la manera siguiente:

«En ese manifiesto no se consigna ningún dato que hable a la razón; no se formula ninguna prueba que convenga al espíritu. Las nuevas creencias del señor Mendizabal estriban sobre dos pilares quebradizos, el uno por el absurdo, y el otro por lo quimérico.»

«No sabemos que fatalidad, impiamente mofadora, ha guiado la pluma del señor Mendizabal. El, creyendo justificar su conducta, escribió su propia condenación ante la conciencia pública; él, aspirando a engrandecer la política de su manifiesto, la rebajó hasta la inconsecuencia palmaria, y la humilló hasta la contradicción evidente. ¡Ah! Los años empobrecen la razón, y las canas hielan la memoria.»

«No: hoy tan liberal como ayer no puede ser la fórmula sintética del señor Mendizabal. Ese ayer es el tiempo en que profesó distintos principios políticos de los de hoy. Ese ayer eran los días en que las cornetas de la Milicia Nacional no llevaban a su oído el ronco son de la anarquía, sino el himno de la libertad. Ese hoy es el 18 de octubre, en que los tambores de la Milicia Nacional espantan su cabeza enflaquecida, como el canto de la Marsellesa aterraba a Rouger proscrito.»

Los señores diputados recuerdan bien, que Mr. Rouger del Isle, después de haber escrito la Marsellesa en una noche, se fué al día siguiente a pelear con los realistas a la Vendée, donde decían que mostraba espanto al oír cantar la Marsellesa.

«La situación de nuestro partido no pierde nada con estas defecciones, indisculpables para la

virtud, antes gana muchísimo si consultamos lo pasado. Por ilustre que sea un caudillo, no vale más que un principio; por grande que sea su poder, no merece que el partido abdique su dignidad. Los persas no salieron de nuestras filas.

¿Qué significa el manifiesto del Sr. Mendizabal, celebrado por los moderados? Un hombre menos en nuestras filas.

» Los que esclaman abatidos: «ya se van los dioses», el pueblo responde muy satisfecho: «Los ídolos son los que se van. Tres individuales de un lado; el partido entero del otro.»

Aquí tenéis, señores, al veterano de 1812, de 1823, de 1835 y 1843 dado de baja en las filas progresistas por desertor; arrojado de la iglesia progresista por los pontífices políticos de aquella época. Pero los tiempos han cambiado: Mendizabal muerto, vive en la memoria del pueblo, mientras que nadie se acuerda ya de aquellos ridículos pontífices que le escomulgaron.

Quiero suponer que esa esposicion se ha traído sin ninguna mira de oposicion. Pero entonces, ¿a qué esta discusion? ¿Qué proponen los tres dictámenes? Todos dicen que esta esposicion pase al gobierno; y si todos dicen lo mismo, ¿porqué este debate? ¡Ah, señores! Lo que se quiere es la discusion, y por eso admito yo este voto particular, porque si se desecha habrá otro debate.

Yo quiero que esa esposicion pase al gobierno, porque tengo confianza en el gobierno; por eso le apóyo, y estoy seguro de que el gobierno no es opuesto, ni puede serlo, á la política de Mendizabal. Aquí, con llevar á efecto la desamortizacion, le estamos levantando una estatua indestructible.

Opino, pues, que el Congreso debe aprobar el voto particular.

El señor marques de PIDAL: Señores, he pedido la palabra en contra de este voto, como la hubiera pedido contra cualquiera otro de los dictámenes de la comision. Es indudable que la comision no puede proponer sino una de tres cosas: pase al gobierno; no há lugar á deliberar, ó téngase presente en tiempo oportuno. Ahora bien: este último era el unico dictamen que debia haberse propuesto. Es, pues, indudable que el Congreso debe desechár los tres dictámenes, y decidir que esta peticion se tenga presente en tiempo oportuno.

¿Qué ha de decir el gobierno? ¿Puede decir en ella nada? Lo niego. Pues qué, ¿no se ha presentado un proyecto por el gobierno en este asunto? A consecuencia de ese proyecto, todo el mundo entendió que allí estaba la resolucion, y allí está. Por eso dicen los Sres. Sagasta y Calvo Asensio: (*Leyó el principio del preámbulo del voto de estos señores diputados.*)

Señores, si es verdad que el gobierno tiene un proyecto ya aprobado por el otro cuerpo, si las Cortes se han ocupado ya de este asunto, ¿podrá el gobierno decidirlo sin desairar á las Cortes? Permitaseme que diga que los que tal proponen comprometen al gobierno.

Desde que se presentó este proyecto a las Cortes, el gobierno se ha declarado incompetente para decidir el asunto. Dicen los señores de la minoría que no ven próxima la reproduccion del proyecto de monumentos públicos. ¿Porqué? Señores, ese proyecto, aprobado ya por el Senado, está en el Congreso, y está vivo.

El señor MADDOZ: Muerto.

El señor marques de PIDAL: ¿Por qué muerto?

El señor MADDOZ: Por el reglamento.

El señor marques de PIDAL: ¿En qué artículo?

El señor MADDOZ: En el 92.

El señor marques de PIDAL: Leamos el art. 92 dice así: «Concluida una diputacion, terminarán cuantos negocios pendian en el Congreso.» Señores, el gobierno presentó un proyecto al Senado; el Senado lo aprobó; ¿qué falta? La sancion del Congreso. ¿Implica algo que el Congreso sea uno ú otro? No. Por ventura, ¿pendia en el Congreso semejante proyecto? Si este artículo tuviera la interpretacion que se pretende resultaria que por un reglamento hecho por el Congreso y para el Congreso se destruía lo hecho por la Corona y por el otro Cuerpo. (*Rumores, reclamaciones.*)

Si algun diputado promueve esa ley, el Senado que la ha votado ya, ¿ha de volver á votarla? Y nótese que no sucede lo mismo en el Senado. Dice así el art. 61 de su reglamento. (*Lo leyó.*)

Si este proyecto, aprobado ya por el Senado, lo aprobásemos aquí nosotros y lo sancionase la Corona, ¿qué mal habria en ello? (*Rumores.*)

Pero voy a otro punto. Digo que en el momento en que las Cortes se han apoderado de este asunto, el fallarlo sin contar con ellas es hacerles un gran desaire. Pero dice el voto del señor Sagasta que no se divisa la época en que se reproducirá el proyecto de monumentos. Y ¿por qué su señoría no promueven ese proyecto ó el contrario? Es, pues, una razon poco convincente la que ha separado á su señoría de su primer propósito.

Y, señores, ¿anta prisa corre la resolucion de esa cuestion? Yo, si fuera Mendizabal, exigiria si se me hubiese de levantar una estatua que fuera con el concurso, no de cuatro amigos, sino de los Cuerpos colegisladores. Señores, en este debate hemos visto una serie de recriminaciones al gobierno, y esto me prueba que esa prisa no tiene mas objeto que una operacion de política actual. Así lo ha reconocido el señor Romero Ortiz, y yo no me quiero prestar á una cosa de política actual que decida por incidencia una cuestion tan grave. Esas ovaciones, esos monumentos, es preciso que se levanten con el concurso de los poderes públicos.

El señor Sagasta ha dicho que el mérito del señor Mendizabal requiere ese monumento. Señores, veo al rededor de mí hombres públicos: que se levante uno que diga: yo he estado siempre con Mendizabal; yo he apoyado siempre su política; yo siempre he aprobado su conducta.

Se ha dicho, señores, que ha sido el español que mas ha contribuido al establecimiento del

gobierno representativo; ¿cómo, señores, si cuando volvió de Londres ya le encontró establecido? ¿Por qué establecer esa comparación ofensiva á muchos que contribuyeron mas directamente que el?

Pero decia el señor Sagasta: «¿Qué fuerza estraña y misteriosa se opone á que se cumplan los deseos de la Corona?» Y aun creo que dijo su señoría: «¿de las Cortes y de toda España?» La fuerza, señores, de una votacion del Senado y de la iniciativa de la Corona. He ahí esa fuerza misteriosa; y yo pregunto á mi vez: ¿qué títulos tiene Mendizabal á esa estatua? ¿Qué le queda si le quitais la desamortizacion? (*El señor Falguera*: Los 100,000 hombres que mandó al Norte.) Esos 100,000 hombres no produjeron el efecto que debian; y si fué un pensamiento grande el de esa quinta, tambien fué desacertado ó incompleto. Segun se le juzga aquí, hubiera tenido doble mérito si hubiera sacado 200,000.

Decia el señor Sagasta que el no levantar esa estatua era un escarnio á la civilizacion: esas, señores, son palabras que producen un poco de efecto al decirse, pero que nada en realidad significan. Y ¿qué significará, señores, esa estatua en un pais donde casi no hay ninguna, donde fuera de las de los monarcas no existe mas que la de Cervantes? Lo que se hara si se eleva será exponerse á que uno que la vea mañana pregunte: y «¿quién era D. Juan Alvarez y Mendizabal?»

Concluyo, señores, por donde comencé: creo que ese voto debe ser desechado, y ponerse en su lugar la fórmula: «téngase presente en tiempo oportuno», porque de otro modo nos pondremos en contradiccion con lo propuesto por el Senado y el ministerio anterior.

El señor ministro de la GOBERNACION: El gobierno tiene muy pocas palabras que decir en esta cuestion. No se trata hoy de si es ó nó conveniente y justo levantar una estatua á Mendizabal, ni del modo de que pudiera resolverse esta cuestion, que, ó bien pudiera ser presentando un proyecto de ley, ó sometiendo á la deliberacion del gobierno, que á su vez podria presentarlo como ley ó resolverlo por sí. Pero aunque de esto último no se trate, dire al señor Pidal que cuando una ley presentada á los cuerpos colegisladores no tiene tiempo de discutirse por completo, esa ley se considera como si nó hubiera sido presentada, tanto porque así está conforme con la práctica; puesto que esto se ha hecho con la ley de minas, la del notariado y otras en la pasada legislatura, cuanto porque así se desprende de la teoría, en virtud á que de otro modo, una vez votada una ley en el Senado, no se podria hacer un llamamiento al pais para modificarla; cuanto, por fin, porque así es lo conforme al art. 62 del reglamento del Senado.

Pero prescindiendo de esto, que como antes he dicho, no es la cuestion de que se trata, el gobierno reconoce, como no puede menos, los grandes servicios prestados por D. Juan Alvarez y Mendizabal al trono de nuestra Reina, al afianzamiento de las instituciones y al progreso material del pais. Es preciso, señores, que seamos justos; D. Juan Alvarez y Mendizabal habrán sido objeto, porque todos los hombres políticos lo son necesariamente, de diatribas, de calumnias por parte de sus adversarios políticos en determinadas circunstancias, pero al fin todos han venido á hacerle la justicia que se merece.

No se puede negar, y es preciso no haber vivido en España, para negar á D. Juan Alvarez y Mendizabal el gran servicio que prestó al Trono de la Reina y á las instituciones en el año 35; no se puede apreciar aquella medida aislada, separadamente, como lo ha hecho el señor Pidal; no se puede decidir si 100,000 hombres eran mejores que 200, ó si hubiera sido mejor 50. Tampoco puede decidirse de la desamortizacion bajo el punto de vista de cada uno de los partidos políticos; lo que hay que considerar en aquel período es el empuje que D. Juan Alvarez y Mendizabal dió al espíritu público, decaído y casi amilanado por la guerra del Norte.

Lo que hay que conceder á D. Juan Alvarez y Mendizabal, es que era el hombre político que mas conocia las circunstancias del pais que venia á gobernar; escoge las ideas que mas conveniente le parecen, las inserta y publica en la *Gaceta* en forma de decretos, y reanima la opinion pública en defensa de la Corona, y salva la nacion española. Esto es lo que hay que considerar en favor de D. Juan Alvarez y Mendizabal. El hombre político analizado con el escalpelo con que le ha analizado el señor Pidal, seria pigmeo, y no digo que no mereceria estatuas, sino ni consideracion de ninguna especie. Los hombres políticos hacen muchas veces mas con su genio que con las medidas en detall que puedan proponer en servicio de aquella causa.

Yo recuerdo, señores, aunque ciertamente no podia tener en aquella época participacion en los negocios como el señor Pidal; yo, aunque joven, porque me encontraba estudiando en la Universidad, recuerdo mucho el efecto de aquella medida y la variacion que se notó en la opinion desde el momento que D. Juan Alvarez y Mendizabal entró á regir los destinos del pais. ¿Por qué? Porque se vió al hombre que daba vida á la opinion muerta, al hombre que buscaba soldados, que buscaba dinero, que estimulaba al progreso, y en una palabra, que hacia revivir la causa liberal sumamente decaída en el momento de llegar al poder.

Así es, señores, que en cuanto á los méritos y servicios que D. Juan Alvarez y Mendizabal ha peestado al partido liberal y al Trono de Doña Isabel II no pueden ponerse en duda.

Pero esta proposicion parece volver contra el Gobierno de S. M. Huyendo del señor Pidal, vengo á caer en manos del señor Sagasta; porque si tan amigos sois de D. Juan Alvarez y Mendizabal, si tanto reconocéis sus servicios, si lo habeis defendido en otra época contra otras Administraciones, ¿por qué no le defendeis hoy dando el ejemplo que habeis dado en otras ocasiones? ¿Es que quereis levantar el pedestal de vuestro poder en lugar de levantar el pedestal de piedra para colocar la estatua del señor Mendizabal? preguntaba el señor Sagasta. Si lo hubieramos hecho, hubiéramos sido completamente hábiles; hubiera sido un golpe de habilidad que debieran lamentar nuestros adversarios, pero que nosotros no tendríamos motivos para lamentar. Ma

no es esto, es que las cuestiones que de suyo son insignificantes, toman diverso carácter segun los tiempos y circunstancias: ¿qué significa un pedazo de piedra ó de bronce pues? en la plaza del Progreso?

De suyo no significa absolutamente nada; es preciso que las gentes, que los partidos le den una significacion á aquel objeto, precisamente inmaterial, porque él por sí no dice nada; pero ahora varia: segun que las gentes le den una significacion á ese objeto material significa una cosa, y tiene una importancia en unas circunstancias, y tiene otra significacion ó importancia en otras muy diversas; y no habría contradiccion en haber defendido la colocacion de la estatua de Mendizabal en 56 y no precipitarnos á colocarla hoy, sino en haberlo defendido francamente en 56, y sostener hoy, defender y proclamar la inconveniencia de levantarla. ¿Tenemos nosotros la culpa, ni la tiene ningun gobierno, de que lo que en una época puede ser elemento de paz, de conciliacion y de gloria nacional, pueda ser en otra la diosa de la discordia colocada en medio de las opiniones políticas, impidiendo esa misma conciliacion que pretende el gobierno de S. M.? ¿Puede nadie impedir que lo que en un periodo se miraba con indiferencia se mire en otro con pasion por los diferentes partidos políticos? No es esto decir de ninguna manera que los ministros que entonces han sostenido esta opinion en el Parlamento, y los que sin haberla sostenido, no tenemos inconveniente ninguno en asociarnos á la responsabilidad de nuestros compañeros y declarar que si hubiera venido al Congreso hubieramos defendido la misma opinion como la defendieron en el Senado, hayamos incurrido en contradiccion ninguna. Asi, pues, no tiene el gobierno de S. M. porque arrepentirse de las opiniones entonces emitidas...

Me habia estraviado en los dos extremos de mi argumentacion, y no sabia de cual de estos estaba tratando. Habia dicho que no habia contradiccion en un periodo dado en sostener la conveniencia de colocar una estatua, y combatir este pensamiento en otro periodo dado en la historia política, pero añadí despues que nosotros no sostenemos esas dos proposiciones contrarias, que hoy no negamos que pudiera ser conveniente en determinadas circunstancias el levantar la estatua de Mendizabal, que los que no éramos culpables del giro que se habia dado á esta cuestion en que han preponderado las pasiones políticas no tenemos obligacion de sustentarias, haciendo mas fuertes las pasiones políticas de lo que serian sin la intervencion del gobierno.

Y siguiendo nuestro primer pensamiento, nuestra idea política, respecto de la estatua de Mendizabal, procuraremos en ocasion oportuna, cuando no sea objeto de division de los partidos, sino mas bien de conciliacion de los ánimos, resolver esta cuestion segun nuestras doctrinas y en la forma que creamos conveniente á la justicia que el pais debe hacer á todos los hombres que le han prestado importantes servicios.

Y viniendo á la cuestion, que es propiamente del debate, porque este incidente le ha promovido tan solo una observacion ó un cargo del señor Sagasta, dire, que no la promueve ciertamente el voto particular que se está discutiendo. ¿Qué dicen los votos particulares? Todos están conforme en que la peticion debe pasar al gobierno de S. M.

En el primer voto particular, aunque indirectamente, se hace una recomendacion; y como el art. 188 del reglamento dice que ninguna peticion se remitirá al gobierno con recomendacion directa ni indirecta por parte del Congreso, nosotros decimos: «puesto que hay un voto particular que no recomienda directa ni indirectamente, sino que solo dice que pase al gobierno, y hay otro en el cual se hace una recomendacion en cierto modo indirecta, estamos conformes con el primer voto particular y no con el dictamen de la mayoría.

En resumen: el gobierno de S. M. reconoce, como no podia menos, y proclama hoy, como sus individuos han proclamado en otra época, los grandes servicios prestados al pais y la dinastia por don Juan Alvarez y Mendizabal. El gobierno no manifiesta cual es su opinion respecto de la competencia para decidir este asunto, si será materia de un proyecto de ley ó si lo resolverá por sí mismo. Y el gobierno cree que el Congreso debe tomar en consideracion el voto particular del señor Bullagal por ser el que mas estrictamente se sujeta al reglamento del Congreso.

El señor ROMERO ORTIZ: Ha dicho el señor Pidal que no podia levantarse la estatua al señor Mendizabal, porque las opiniones acerca de su importancia política estaban encontradas, porque no habia unidad acerca de su significacion política, y que no tenia mas títulos que la desamortizacion. ¿No son nada, señores, esos 100,000 hombres mandados á las provincias Vascongadas? ¿No es nada aquella escuadra que hizo salir de Lóndres para salvar la dinastia de doña María II? ¿No es nada el aumento que sus medidas produjeron en la riqueza pública? Yo, señores, al hablar de la importancia del señor Mendizabal, recordará aquello que sucedió en el tratado de Campo Formio, donde habiéndose puesto en un artículo: «se reconoce la República francesa», le borró Napoleon diciendo: «La República franceesa es como el sol; el que no le ve es ciego.»

El señor SAGASTA: Han manifestado el señor Romero Ortiz y el señor Marqués de Pidal que se rebajaba la estatua trayendola aquí á discusion. Nó, señores, de ninguna manera: no hay nada que se rebaje cuando se discute en el sitio donde se discute lo mas alto, lo mas sagrado: la ley.

Preguntábame el señor Romero Ortiz que si habíamos sido nombrados casualmente para esta comision. Sí, porque para discutir esto no necesitábamos ser de la comision de peticiones: esta hubiera dado su dictamen, fuese lo que quisiera, y nosotros estábamos en nuestro derecho al impugnarlo. Lo que ha sucedido ha sido lo contrario; los esponentes han creído mas oportuna la ocasion en que sus amigos pertenecian á la comision de peticiones.

Es verdad que Mendizabal fué criticado en vida. ¿Dónde estará el hombre que no lo sea? A Wellington le apedrearon en Inglaterra los mismos que despues le han levantado una estatua; por eso mismo desfilando yo la oportunidad de levantarla ahora. Si ya han pasado esos odios mezquinos ¿a qué esperar mas tiempo?

En cuanto al señor Pidal que tanto combate hoy la ereccion de esa estatua. ¿cómo permitió su señoría que se hiciera la suscripcion y que no pagara derechos? ¿No encuentra su señoría nada de popular en esa suscripcion voluntaria hecha para levantar ese monumento? Cuando su señoría muera, que yo no deseo que sea pronto, si se abre una suscripcion para levantarle una estatua, bien se puede dar su señoría por satisfecho con tener la mitad de suscritores.

No encontraba su señoría mas títulos en Mendizabal que la desamortizacion. Yo veo en él una virtud muy alta, de que hay muy pocos ejemplos: este *dispensador de Coronas* murió en la miseria, y hubiera sido enterrado de balde si sus amigos no le hubieran costeado sus funerales.

El señor PIDAL: Yo no he dicho que rebajara esta cuestion el que se discutiera aquí, sino el hacer de ella una arma de oposicion contra cierto partido.

El señor ALVAREZ BUGALLAL: Señores, he pedido la palabra en el momento en que oí al señor marqués de Pidal anunciar que la formula que correspondia era la de «se tendrá presente en tiempo oportuno.» Y me levanto, porque al defender en este punto mi opinion, desfilando tambien la de mis dignos compañeros. Mucho me alegro, sin embargo, que me haya precedido el señor ministro de la Gobernacion en el uso de la palabra, porque de esta manera la equivocada interpretacion que ha dado al reglamento el señor marqués de Pidal ha recibido una refutacion mas autorizada que la que podia salir de mis humildes labios.

Dejo, pues, al señor marqués de Pidal la responsabilidad de sus opiniones reglamentarias.

El proyecto de ley votado en el Senado, y sometido despues al Congreso en la legislatura anterior, ha caducado en el mero hecho de no haber sido reproducido por el gobierno actual. Pero en la esposicion que motiva este dictámen hay una indicacion respecto á la suspension de las obras del pedestal de esa estatua por una orden del señor ministro de la Gobernacion, y en vista de esto la comision no podia proponer otra cosa sino que la esposicion pasara al referido ministerio. Ruego, pues, al Congreso se sirva aprobar el voto que he presentado, y que en este punto no disiente del de mis compañeros.

El señor MADOZ: Señores, mi mision aquí es defender únicamente á la comision encargada del levantamiento de la estatua de Mendizabal; pero antes de entrar en este terreno, he de contestar al señor Romero Ortiz que no importan mucho, esos artículos escritos en los periódicos progresistas contra Mendizabal. Si algo probára eso, ¿qué no podria probar contra el señor Pidal lo que se ha escrito contra él por los periódicos moderados?

En cuanto á la comision, compuesta por los señores San Miguel, Madoz, Luxán, Gonzalez (D. Ambrosio), Gil Santibañez, Perez, Serrano, Galilea y Manrique, una vez iniciada la cuestion, se dirigió al Ayuntamiento, al gobierno repetidas veces, á todas partes donde ha podido encontrar apoyo para su pensamiento; pero esa comision, señores, que no queria de ningun modo manifestar oposicion al gobierno, que siempre le ha dirigido las mas reverentes esposiciones, ha esperado un día y otro, y estaba dispuesta á esperar uno y otro mes para que eso se hiciera. No se le culpe, pues: solo le ha faltado, para apurar todos los recursos, ir á echarse á los piés de S. M., y aun esto he opinado yo que debia hacerse. Hasta hoy, pues, ha cumplido; de hoy mas, nada tiene que hacer, y se disuelve.

El señor RIVERO CIDRAQUE: Solo una doctrina vertida aquí por el señor marqués de Pidal podia haberme obligado á tomar la palabra en un asunto en que no pensaba hacerlo. Pero ¿cómo no habia de hablar cuando oía al señor marqués de Pidal poner en duda los títulos de Mendizabal á la ereccion de esa estatua? Mendizabal es, señores, la figura mas grande que hay en politica desde 1834 acá; y yo que he sido siempre su amigo leal y sincero, no puedo dejar de venir á manifestarlo aquí, porque estoy persuadido de que esa figura ira creciendo mas y mas, cuanto mas tiempo vaya pasando sobre su tumba. Pues ¿no son nada las medidas de gobierno que adoptó Mendizabal durante la guerra civil? ¿No significan nada esos 100.000 hombres que tanto contribuyeron al afianzamiento del sistema representativo? Todo eso habla elocuentemente en su favor, y prescindiendo de todo eso habla aun con mas elocuencia la sublime virtud con que se condujo en el sitio donde tantos se han enriquecido, y de donde él salió pobre. Estos son los títulos que tiene Mendizabal para que se erija esa estatua.

Perdone el Congreso que me haya expresado con algun calor: no he podido menos de hacerlo así; pero al concretarme ahora al voto particular, diré las pocas palabras que pienso dirigir al Congreso con la templanza que siempre acostumbro. Yo creo, señores, que en el estado de esta cuestion puede traer algun peligro para el régimen actual: creo, por lo tanto, que debe cortarse, y con este fin me parece que el Congreso debe aprobar el voto particular que se discute para acabar de este modo una discusion que, como he dicho, á mi juicio puede ser algun tanto peligrosa.

El señor PRESIDENTE: Voy á suplicar al Congreso me permita leer una cosa muy breve.

La razon es sencilla. En varios de los discursos que hoy se han pronunciado en el Congreso se ha aludido á mi persona, y varias veces seme ha citado hasta por mi propio nombre. Los señores diputados han estado en su derecho, y yo les agradezco la cita, porque les he merecido las mayores muestras de benevolencia. Pero se trata, señores, de un hecho que en cierta manera me honra; y como pareceria extraño que yo no dijese nada en contestacion á los señores que me han honrado, y acaso pudiese afectar á mi decoro y hasta cierto punto al del Congreso que me

ha llevado á este puesto, antes de dar el voto que voy á dar sobre esta cuestion, suplico al Congreso se digne oír leer las pocas palabras que tuve la honra de pronunciar ante la tumba de señor Mendizabal al abrirse la fosa donde se iba á depositar su cadáver; insistiendo hoy en lo mismo que entonces dije, con la sinceridad que siempre acostumbro.

«Acabais de oír la sentida voz de un amigo: no creais, señores, que vais á oír ahora la de un adversario. Las pasiones políticas no tienen entrada en este recinto: es sagrado, y sería profanarlo.

Un mismo sentimiento nos une en este lugar; uno mismo anima nuestros corazones y mueve nuestros labios.

Voy á decir breves palabras: pocas y graves, porque así conviene en un sitio en que reinan el silencio y la muerte.

¡La muerte! ¡Cuántas ideas tristes y hígubres despierta esta sola palabra! Ella nos recuerda, á pesar nuestro, nuestra debilidad, nuestra miseria, nuestra nada....

Y si esto acontece cuando pisamos estos sitios en ocasiones semejantes, ¡cuánto mas deberá ser hoy día con el triste motivo que aquí nos reúne! ¿Qué se hizo de aquella voluntad, cuya fuerza crecía á proporción que crecían los obstáculos?... Todo ha desaparecido sin dejarnos mas que su memoria.

En el bosquejo de la vida que acaba de trazar el digno general que me ha precedido, se ve la gran parte que tomó el señor Mendizabal en sucesos importantes de nuestro país, como un atleta infatigable, sin dejarse vencer por las dificultades, llevando siempre el mismo norte, y lleno de aquella fe sin la cual las fuerzas mas robustas desfallecen para llevar á cabo árduas empresas.

Una cosa notable y muy peculiar suya es, que habiendo levantado tantas tormentas políticas con lo audaz de sus reformas, recogió pocos odios hacia su persona, hallándose la explicacion de este enigma en su propio carácter, franco, sin rencor, dispuesto despues de la lucha mas empenada á tender al mayor contrario una mano amiga y generosa.

Otra cosa notable es, que á pesar de sus ideas, mas ó menos exactas y practicables, respecto de los grados de libertad que debían darse al pueblo, por cuya causa abogaba siempre, estaba arraigado en el fondo de su corazón el sentimiento monárquico, y no tibio, frío, incapaz de esfuerzo ni sacrificio, sino vehemente como todos sus sentimientos, susceptible de exaltacion y entusiasmo. Así lo demostró al defender con tanto celo la causa de dos augustas Princesas unidas con los vínculos de la sangre y con los mas sagrados aun del infortunio... causa que Dios en su eterna justicia coronó en uno y otro reino de la Península, haciendo que triunfase la legitimidad contra la usurpacion, la libertad contra el despotismo.

Nosotros no podemos ser jueces bastante imparciales respecto al antiguo compañero cuya muerte todos lamentamos; estamos muy cercanos, á pesar de que ya nos separa no menos que la eternidad.

Mas sea cual fuere el fallo que pronuncie la posteridad de su conducta pública, no podrá menos de reconocer en él dos cualidades de sumo precio: la buena fe de sus convicciones y un amor ardentísimo á la independencia y á la libertad de su patria.»

Presentada una proposicion incidental para que pasara á una comision especial, se suspendió hasta el próximo sábado, y se anunció, á petición del señor Presidente del Consejo de Ministros, que desde el lunes se empezaria á las cuatro la discusion de los presupuestos.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de las respectivas comisiones, concediendo la Encomienda de Montachuelos al señor Duque de Palafox, y una pension de 4,000 rs. á D.^a Juana Mendoza.

Igualmente se leyó y pasó á la comision una adiccion al presupuesto de Fomento, motivada por la creacion del Tribunal de Comercio en Murcia y Zaragoza.

El señor PRESIDENTE: Para el lunes: continuacion de los asuntos pendientes, y dictámen de la comision sobre aumento de sueldo á los oficiales de marina.

Se levanta la sesion.

Eran las siete menos cuarto.

Paris 27 de febrero.

La correspondencia *Havas-Bullier* publica los siguientes partes telegráficos:

«*Marsella 26 de febrero.*—Se han recibido de Nápoles las siguientes noticias que alcanzan al 22 de febrero:

La familia gran ducal de Toscana habia salido de Nápoles el día 21. Se esperaba dentro de poco al Rey en Nápoles, á donde debia trasladarse por mar. S. M. continuaba aun con calentura.

En las provincias se habian notado dos terremotos, pero no habian causado el menor daño.»

«*Turin 26 de febrero.*—El ministro de Francia ha regresado hoy á Turin.

Corre la voz de que los armamentos del Austria se continúan con mucha actividad, y se prosiguen las fortificaciones de Pavia. Para los tres días del 24, 25 y 26 se han reservado los medios de transporte del camino de hierro para la circulacion de las tropas y municiones entre el campo de Cremona y las plazas de Verona y Mantua.»

«*Viena 26 de febrero.*—Ha corrido la voz de que ha ocurrido un encuentro en las fronteras de Lombardia, entre algunas partidas piemontesas y las tropas austriacas; pero este rumor carece de fundamento.»

«*Berna 26 de febrero.*—En el canton del Tessino los conservadores esperan obtener la mayoría en las elecciones; y pedirán que se celebre una sesión extraordinaria.»

—Leemos en la *Patria*:

«El príncipe Alejandro Conza, dice la *Gaceta alemana de Bucharest*, ha dirigido el siguiente rescripto al ministro de Negocios extranjeros:

«Habiéndose acordado nombrar en breve un nuevo encargado de negocios para las relaciones de los principados unidos de Moldavia y de Valaquia, resolvemos por las presentes destituir inmediatamente al kapu-kiaga actual, M. Aristarchi, en lo relativo a los negocios con la Puerta, y anular todos los actos que haya podido realizar desde que fuimos elegido príncipe de ambos países.»

—En una correspondencia particular, fechada en Nueva York á 12 de febrero, que inserta la *Patria*, leemos lo siguiente:

«Un periódico de Móhila, el *Mercurio*, anuncia que el general Walker se ha convertido al catolicismo para remover la repugnancia religiosa que le ha sido tan fatal en Nicaragua, y que podría serle tan funesta en las comarcas en las cuales intenta todavía probar fortuna. Uno de sus lugartenientes, el coronel Lokridge, está ya en Tejas; otro lugar-teniente suyo, el general Henningsen anuncia que va a partir para Arizona y Nuevo Méjico con varios soldados operarios. Es evidente que la Sonora es el objeto de su ambición, y que esos filibusteros que van á desmontar este terreno, renovarán en la primavera en dicha rica provincia las tentativas de invasión que por dos veces han sido tan fatales á Raousset-Boulbon y al coronel Crabb.

En Méjico no ocurre novedad; el triunfo momentáneo del partido conservador en dicha república había inducido á M. Forsyth á presentar su dimisión de embajador.»

Montpeller 28 de febrero.

Partes telegráficas eléctricas particulares

París 28 de febrero, por la mañana.

«*Viena 27 de febrero.*—Lord Cowley ha llegado esta mañana á las nueve. El baron Hess será nombrado mariscal, y en caso necesario será nombrado para el mando en jefe del ejército de Italia. Es inexacto el rumor relativo á un encuentro entre piemonteses y austriacos. Ayer salieron para Italia dos divisiones por el camino de hierro del Mediodía.»

«En un parte de Calais se anuncia que el vapor correo inglés embistió ayer en la escollera del puerto. El buque ha hecho averías, y han muerto tres personas que cayeron al mar, por consecuencia de su precipitación. Los demás pasajeros, y las correspondencias del correo ordinario de las Indias, se han desembarcado sin novedad particular.»

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Madrid, miércoles, 2 de marzo.

La proposición del señor Calvo Asensio fué desechada ayer por 94 votos contra 80. Los diputados catalanes preparan un proyecto de ley para que se pague en metálico la subvención concedida al ferro-carril de Barcelona á Zaragoza.

París, miércoles, 2 de marzo.

Se asegura que las tropas francesas evacuarán á Roma antes del 13 de marzo. La Conferencia para tratar de la cuestión de los Principados danubianos debe abrirse el 10 del actual.

Por el correo nacional, extranjero y partes telegráficas, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO NUBIOLA.